



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos, es Donar Vida"

2012

Corrientes, 16 AGO 2012

ORDENANZA N°

5766

VISTO:

El Expte. N° 158-D-12 del Honorable Concejo Deliberante y 1022-S-12 del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO

Que, en el Expte. consta la Mensura N° 22100 "U", dentro de la cual se expone el proyecto de construcción de obras que se realizara en la Manzana A/9, lote A/ I b, ubicado en Av. Sarmiento entre las calles La Pampa y El Chocón, bajo el número de Adrema A1-125589-1.

Que, del Código de Planeamiento se desprende que la zona esta categorizada como "*Distrito R3 Residencial predominante de densidad baja*", y por ello, si bien la actividad se encuentra permitida para la construcción de la sucursal comercial, tiene restricciones en cuanto a la ocupación edilicia de la totalidad de la superficie del terreno, limitada por la línea interna de basamento correspondiente a la manzana en cuestión.

Que, la construcción de la citada sucursal servirá como punto de inicio para un crecimiento urbanístico en ese sector de la ciudad, cuyo entorno urbano se encuentra consolidado.

Que, hoy en día esos terrenos son ocupados para arrojar desechos domiciliarios por parte de los vecinos, lo cual perjudica ambientalmente a esa zona de la ciudad.

Que, se resalta en el proyecto, la no existencia de propiedades medianeras que puedan ser afectadas por la construcción.

Que, de acuerdo al informe elevado por la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, obrante a fojas 20 del expte. en cuestión se estima que el presente caso reúne las características de revisión, considerando el destino de la obra nueva en una zona densamente poblada de la ciudad y con falta de algunos servicios esenciales, que impone la necesidad de adecuar las normas vigentes a la realidad y necesidad social.

Que, el Honorable Concejo Deliberante, dentro de sus facultades obra en consecuencia.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.-1°: APROBAR por Vía de Excepción a la Ordenanza N° 1071 y modificatorias, el USO DE SUELO-CONFORME para el proyecto de construcción de obras de un comercio sito en Av. Sarmiento entre calles La Pampa y El Chocón, obrante en el Expte. 1022-S-2012, según Mensura Catastral N° 22100 "U", correspondiente a la Manzana A/9, Lote A/ I b, identificado bajo Adrema N° A1-125589.

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos, es Donar Vida"

..2//

5766

Corrientes,


16 AGO 2012

ORDENANZA N°


ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
/la.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

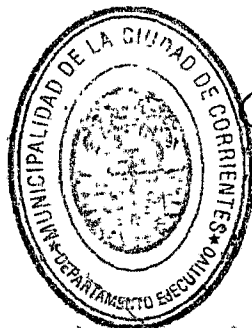


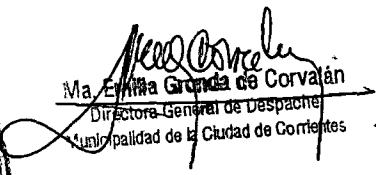

Lic. MIRIAM CORONEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 5766 SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EL 16-08-2012.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 2116 DEL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL EL 22-08-2012.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




Ma. Estrella Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ORDENANZA

VISTO:

CONSIDER

Qu
deuda en c

Qu
eximir deu

Qu
Orgánica
Concejo D

POR ELL

ART.-1°:

ART.-2°:

ART.-3°:

ART.-4°:

ART.-5°

DADO
DIECISI

